

LA VOCACION AL MATRIMONIO Y EL DERECHO NATURAL

Federico Torres-Lacroze

Hoy la humanidad está en crisis por la pérdida de los valores esenciales. Y ¿qué son los valores? Cualidades del ser o esencias dinámicas; *intrínsecos* con sentido, como los valores éticos, religiosos, artísticos, etc., y *extrínsecos* utilitarios que sólo pueden ser prácticos y se expresan en dinero quedando convertidos en algo inerte, sin alma. De estos últimos el mundo está colmado, los otros son excepcionales, y de ellos surgen el santo, el filósofo, el artista, el científico.

El mundo racionalizado prescinde de las esencias, del bien, de cuanto es irremplazable, para sustituirlo por la técnica, la cantidad y el dinero. El hombre moderno ha caído en el empobrecimiento, atrofia y petrificación del espíritu o vida interior. Hoy tiene más importancia la economía, la técnica que la moral; vivimos enfrentados con la mentira, la envidia, la pornografía del cine, revistas y televisión. Por ello se habla de crisis. Ya Spengler en el año 1920 lo destacó en su "Decadencia de Occidente", fijando el año 2000 como fecha tope. Ortega y Gasset, en "El tema de nuestro tiempo", sostiene que vano será el empeño que algunos ponen en desconocer la grave crisis que hoy atraviesa la historia. Los síntomas son demasiado evidentes y el que más se obstina en negarlos no deja de sentirlos en su propio corazón. Poco a poco se va extendiendo por áreas cada vez más amplias de la sociedad un extraño fenómeno que pudiera llamarse "desorientación vital"¹.

¿Qué debe entenderse por *vocación*? En un sentido amplio es todo llamado dirigido por Dios a los espíritus, viene de "vocare", que significa llamar. Cristo nos escogió, exclama San Pablo, para ser santos e inmaculados en su presencia, predestinándonos a la adopción de hijos suyos (Efesio 1, 3, 5). Esta es la vocación de todo cristiano, por la que no daremos nunca bastantes gracias al Señor y a la que no corresponderemos nunca suficientemente. Esta es la vocación altísima de todo católico, ya sea padre, profesional, obrero, comerciante, etc. Al lado de ésta hay otra más elevada en jerarquía que corresponde al sacerdocio, constituye un privilegio dado por Dios, un beneplácito divino: "no me escogisteis vosotros a mí, antes yo os escogí a vosotros" (S. Juan 15, 16).

¹ LERSCH, P.: "El hombre en la actualidad", Madrid, 1955, págs. 78 y ss.

La vocación para el matrimonio es también difícil, cada día es mayor el número de divorcios, los cónyuges no se toleran, no hay una preparación previa al matrimonio. Nos dice Pío XI en su encíclica sobre el matrimonio cristiano: "hay que temer que quienes antes del casamiento sólo se buscaron a sí mismos en forma egoísta, cosechen lo que siembran, o sea tristeza en el hogar, llanto, mutuo desprecio, discordias, aversiones, encontrándose a sí mismos llenos de pasiones desenfadadas".

Hay que tener también vocación de padre y madre. La patria potestad no es sólo un derecho, sino un deber para la educación moral y material de los hijos.

Asimismo es necesario proteger la familia, pilar básico de la sociedad, mediante la *indisolubilidad* del matrimonio en la legislación positiva. Entre nosotros solamente se suspendió el divorcio vincular en 1956, pero es necesario derogar expresamente dicha ley, N° 14.395 art. 31 (año 1954), llamada ley "omnibus", que rompió el vínculo matrimonial. El divorcio trae el mal ejemplo para los hijos, su trauma psicológico y la destrucción de la familia cristiana. Se crean los famosos matrimonios de compañerismo frecuentes en U.S.A. y entre nosotros, es decir la pareja temporaria o matrimonio de prueba. La *madre* debe permanecer en la medida de lo posible en el hogar dedicada al cuidado de sus hijos. De lo contrario, caeríamos en lo que sostiene ya en el año 1924 el Congreso de la Federación Femenina Comunista: "Para que triunfe la Revolución necesitamos de la mujer; para tenerla, es preciso hacerla salir del hogar, hay que destruir en ella el sentimiento egoísta e instintivo del amor materno. La mujer que ama a sus hijos no pasa de ser una perra con sus cachorros. La familia es una institución burguesa inventada por la Iglesia, es necesario destruirla".

Pero "no hay amor más grande que el dar la vida por aquellos a quienes se ama" (Juan 15, 13). La madre da su vida no a la manera de aquellos que son llamados al sacrificio supremo, sino de otro modo. Día tras día es, por así decirlo, absorbida por la preocupación de hacer vivir, de alimentar, vestir, formar, educar a aquellos que después de haber recibido de ella la vida misma, reciben aún la conservación y el acrecentamiento.

La "ley natural", según Santo Tomás, como participación de la ley eterna en la criatura humana, tiene tres fines, a saber: 1) el derecho a la vida o instinto de conservación; 2) el derecho a la reproducción, mediante la comunicación sexual y educación de la prole; 3) el vivir en sociedad, lo que sería, propiamente, el derecho natural².

² SANTO TOMÁS: "Suma Teológica", I-II, Q. 91. c. 2.

El segundo fin, o sea el derecho a la procreación que Jesucristo elevó a la categoría de Sacramento, el Matrimonio, ha sido tratado por el Doctor Común en la Suma, especialmente en el Suplemento, tercera parte, donde nos da la noción, esencia, fines y propiedades del mismo. En la Suma Contra Gentiles, I, 3 c. 122 a 126. En la c. 123 nos habla del matrimonio indivisible. En los Comentarios a las Epístolas de San Pablo I Cor, c. 7 lect. I, en los Comentarios a los Evangelios de San Mateo y en la Expositio a los Eticos de Aristóteles 8 lect. 12. En el concepto de matrimonio complementa tres definiciones: la de Pedro Lombardo de sus "Sentencias", la de Hugo de San Víctor y la del jurisconsulto Modestino, que figura en el Digesto. En consecuencia, toma la *causa agente* del matrimonio; el consentimiento de los contrayentes, indicado en la definición de Hugo de San Víctor. La *esencia*, o sea, la unión de los cónyuges, según Pedro Lombardo y el *efecto producido*, o sea la vida en común en cuanto a los quehaceres domésticos a que alude la definición de Modestino³.

El matrimonio es un acto que deriva de la naturaleza, se observa también en los irracionales, señalando la diferencia existente entre los animales cuya hembra se basta ella sola para la crianza de sus hijos y aquellos otros en que precisa la colaboración de la hembra y el macho. Los primeros, una vez ejecutado el acto sexual, no permanecen más tiempo en compañía uno del otro, al paso que los segundos continúan asociados el tiempo necesario para atender a los hijos hasta que éstos pueden valerse por sí mismos, como sucede con los pájaros, disponiéndolo así la Divina Providencia, ya que de otro modo no podrían conservarse las especies. Por eso en la especie humana no bastaría la mujer para atender convenientemente a la educación de los hijos, por ser tantas las necesidades de la vida. Conviene, pues, que el varón siga conviviendo con la mujer después del acto sexual, sin abandonarla para juntarse con otra cualquiera, al estilo de los fornicarios. Por ello, es necesaria la intervención del padre con la madre, no sólo para el sustento material, sino para la formación espiritual. Y ello es un postulado de la misma naturaleza humana, algo que la razón natural dicta. Así concluye el Santo el capítulo 122 de la Suma contra Gentes y empieza el siguiente de esta manera: "El que considere atentamente verá que la razón aducida no tan sólo parece concluir que sea *duradera* la unión del varón con la mujer, también que sea por *vida* (*per totam vitam*). De ahí la indisolubilidad del vínculo matrimonial"⁴.

Para probarlo, el Doctor Común aduce las siguientes razones:

³ Comentarios de Morán S.A., tomo XV, de la Suma, Edición de la B.A.C., pág. 157.

⁴ SANTO TOMÁS: "Suma Contra Gentiles", Libro III, c. 123, Edición de la B.A.C., t. II.

- 1) Entra el varón con la mujer por la necesidad de generar; por tanto, al cesar la fecundidad y la hermosura en la mujer, se vería privada de ser tomada por otro. Si alguien toma una mujer en edad juvenil, y al llegar a la edad proecta la abandona, le causaría un daño contra toda equidad.
- 2) Si el varón pudiera repudiar a su mujer o ésta a aquél y yacer con otro, impediría la certidumbre de la prole.
- 3) La amistad se vería acrecentada, mejoraría la vida doméstica, cuya señal es que el hombre por la mujer deja a su padre y su madre, como dice el Génesis. Si fue permitido en la ley de Moisés el repudio a la adúltera y el divorcio, fue porque incluso se la podía matar. Se permitió el menor mal para excluir el mayor.

En el capítulo siguiente (124), sostiene el Santo que el matrimonio debe ser de uno con una, porque si la mujer fuese de varios, no habría certeza respecto de la prole. Así fue entendido en Roma por Valerio Máximo, que juzgaba que ni por esterilidad debía quebrantarse la fidelidad conyugal. A la inversa, si el hombre tuviera muchas mujeres, éstas estarían como esclavizadas. No habría amistad liberal, sino servil; por eso dice el Génesis: "Serán dos en una carne". Ello es contrario a la opinión de Platón, que afirmaba que las mujeres deben ser comunes. Otras de las desventajas del divorcio han sido expuestas con el auxilio de las estadísticas por Juan Vallet de Goytisoló en un reciente trabajo sobre el matrimonio en la Revista Verbo N° 163/64, pág. 305 y ss. Dice que según el Uniform Crime Report de USA, se lee que de 566.000 menores procesados por delitos comunes en 1965, 82% eran hijos de divorciados. Según publicación de la Demographic Yearbook publicado por las Naciones Unidas en 1975, resulta que en Francia se produce un divorcio por cada ocho matrimonios; en Alemania Federal, uno por cada cuatro y medio; en Dinamarca, uno por cada dos y medio; y en Suecia, uno por cada uno y medio. Se ha hecho notar que en los países con más alto índice de divorcios, hay más suicidios, a la inversa sucede en los países no divorcistas. Por cada 100.000 habitantes: Suecia en 1970 ha llegado al 22,3; Dinamarca al 21,2; Alemania Occidental al 21,2; Suiza al 18,4; Francia al 15,4; Inglaterra al 8,1; España al 4,2; Irlanda al 1,8; Filipinas al 0,6⁵.

La Iglesia desde su fundador Cristo, Señor Nuestro, hasta la actualidad nos ha fomentado la dignidad del estado matrimonial y la indisolubilidad del mismo. Juan Pablo I, ilustre antecesor del actual Santo Padre, nos decía, siendo Obispo en Venecia en 1968, que debe "iluminarse y fortalecerse el matrimonio", tal como lo propone el Concilio (G.S. 47). Siempre se consideró la sociedad conyugal como un contrato donde prevalecía el

⁵ VALLET DE GOYTISOLO J.: "El matrimonio indisoluble y el derecho natural", en Revista Verbo, N° 163-164.

cálculo y la utilidad. Montaigne decía que el matrimonio era como una jaula pintada y dorada: los pájaros que están afuera se enloquecen por entrar; los que están adentro por salir. En cambio, el Concilio Vaticano II hace notar con alegría que “muchos contemporáneos nuestros exaltan el amor auténtico entre marido y mujer”; cita ocho pasajes de la Sagrada Escritura, en los cuales repetidas veces Dios invita a los novios y a los casados a que alimenten y fomenten el noviazgo con un casto afecto y el matrimonio con un amor único. “Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia” (G.S. 48). Continúa el Concilio: “Ratificado por el mutuo compromiso y sobre todo por el Sacramento de Cristo, el amor conyugal tiene que ser indisoluble, fiel en cuerpo y mente, en la prosperidad y la adversidad; por tanto queda extinto de todo adulterio y divorcio” (G.S. 49) ⁶.

Y siendo elevado ya a Papa, Luciani, en un discurso a los Obispos de USA el 21 de septiembre de 1978, nos dice: “La familia cristiana es tan importante y su papel tan fundamental en la transformación del mundo y en la construcción del Reino de Dios, que el Concilio la llamó ‘Iglesia Doméstica’ (Lumen Gentium ii). No nos cansemos nunca de proclamar que la familia es comunidad de amor; el amor conyugal une a los esposos y es procreador de vida nueva; es reflejo del amor divino y amor comunicado. A todos nos concedió la gracia de nacer en tal comunidad de amor; nos será fácil, por tanto, defender sus valores”.

Continúa Juan Pablo I: “Debemos estimular a los padres en su papel de educadores de los hijos; ellos son los primeros catequistas y los mejores. ¡Qué gran tarea tienen y qué reto! Enseñar a sus hijos a tomar a Dios, a hacer de este amor una realidad de su vida. Y, por gracia de Dios, qué fácilmente aciertan algunas familias a cumplir la misión de ser ‘primum seminarium’; el germen de una vocación al sacerdocio se alimenta a través de la oración familiar, del ejemplo de fe y apoyo de amor. Qué cosa tan maravillosa es que las familias caigan en la cuenta del poder que tienen en la santificación de los esposos, y de la influencia mutua entre padres e hijos. Entonces y por el testimonio de amor de su propia vida, las familias pueden llevar el Evangelio a los demás. La percepción vital de la participación del laicado, y especialmente de la familia en la misión salvífica de la Iglesia, es uno de los grandes legados del Concilio Vaticano II. Jamás podremos agradecer bastante a Dios este don. La santidad de la familia cristiana es sin duda alguna el medio más apto para llevar a cabo la renovación de la Iglesia y del mundo a través de la oración en familia” ⁷.

⁶ LUCIANI, ALBINO: “Pensamientos sobre la familia”, Bs.As., 1979, Editorial Claretiana, págs. 9 y ss.

⁷ JUAN PABLO I: “¿Sólo una sonrisa?”, Ediciones Paulinas, 1978, pág. 108.

El Concilio Vaticano II consideró así al matrimonio como un "pacto de amor". Concepto justo que tiene su origen en la Biblia. Juan Pablo I recordó a dos célebres novios y esposos de quienes habla la Sagrada Escritura: Jacob y Raquel. A la petición de matrimonio, el tío de Raquel accedió, pero antes dijo a Jacob: "Debes trabajar durante siete años". Dice la Biblia que aquellos años pasaron como un relámpago, por lo mucho que la amaba.

El actual Papa, Juan Pablo II, ha dicho en Puebla que "Dios en su misterio más íntimo es una familia, puesto que lleva en sí mismo la paternidad, filiación y la esencia de la familia que es el amor. Este amor en la familia divina es el Espíritu Santo, quien no es ajeno a la familia humana".

"La Iglesia es consciente, en efecto, de que en estos tiempos la familia afronta en América Latina serios problemas. Ultimamente algunos países han introducido el divorcio en su legislación, lo cual conlleva una nueva amenaza a la integridad familiar. En la mayoría de vuestros países se lamenta que un número alarmante de niños, porvenir de esas naciones y esperanza del futuro, nazcan en hogares sin ninguna estabilidad o, como se les suele llamar, en 'familias incompletas'. Además, en ciertos lugares del 'continente de la esperanza', esta misma esperanza corre el riesgo de desvanecerse, pues ella crece en el seno de las familias, muchas de las cuales no pueden vivir normalmente, porque repercuten particularmente en ellas los resultados más negativos del desarrollo: índices verdaderamente deprimentes de insalubridad, pobreza y aun miseria, ignorancia y analfabetismo, condiciones inhumanas de vivienda, subalimentación crónica y tantas otras realidades no menos tristes.

"En defensa de la familia, contra estos males, la Iglesia se compromete a dar su ayuda e invita a los gobiernos para que pongan como punto clave de su acción: una política socio-familiar inteligente, audaz, perseverante, reconociendo que ahí se encuentra sin duda el porvenir —la esperanza— del continente. Habría que añadir que tal política familiar no debe entenderse como un esfuerzo indiscriminado para reducir a cualquier precio el índice de natalidad —lo que mi predecesor Pablo VI llamaba 'disminuir el número de los invitados al banquete de la vida'—, cuando es notorio que aun para el desarrollo un equilibrado índice de población es indispensable. Se trata de combinar esfuerzos para crear condiciones favorables a la existencia de familias sanas y equilibradas: 'aumentar la comida en la mesa', siempre en expresión de Pablo VI.

"Además de la defensa de la familia, debemos hablar también de promoción de la familia. A tal promoción han de contribuir muchos organismos: gobiernos y organismos gubernamentales, la escuela, los sindicatos, los medios de comunicación social, las agrupaciones de barrios, las dife-

rentes asociaciones voluntarias o espontáneas que florecen hoy día en todas partes.

"La Iglesia debe ofrecer también su contribución en la línea de su misión espiritual de anuncio del Evangelio y conducción de los hombres a la salvación, que tiene también una enorme repercusión sobre el bienestar de la familia. ¿Y qué puede hacer la Iglesia uniendo sus esfuerzos a los de otros? Estoy seguro de que vuestros obispos se esforzarán por dar a esta cuestión respuestas adecuadas, justas, valederas. Os indico cuánto valor tiene para la familia lo que la Iglesia hace ya en América Latina, por ejemplo, para preparar los futuros esposos al matrimonio, para ayudar a las familias cuando atraviesan en su existencia crisis normales que, bien encaminadas, pueden ser hasta fecundas y enriquecedoras, para hacer de cada familia cristiana una verdadera *ecclesia domestica*, con todo el rico contenido de la expresión, para preparar muchas familias a la misión de evangelizadoras de otras familias, para poner de relieve todos los valores de la vida familiar, para venir en ayuda de las familias incompletas, para estimular a los gobernantes a suscitar en sus países esa política socio-familiar, de la que hablábamos hace un momento. La Conferencia de Puebla ciertamente apoyará estas iniciativas y quizás sugerirá otras. Alégranos pensar que la historia de Latinoamérica tendrá así motivos para agradecer a la Iglesia lo mucho que ha hecho, hace y hará por la familia de este vasto continente"⁸.

El amor del matrimonio, dice Santo Tomás, es más grande que el que hay entre hermanos, aunque estos vengan de los mismos padres y los esposos de padres distintos; porque la ley de Dios es más poderosa que la virtud de la naturaleza; y no están los preceptos de Dios sujetos a la naturaleza, sino que la naturaleza obedece los preceptos de Dios. Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se ayuntará a su mujer. Por lo tanto lo que Dios junta, el hombre no lo separe. Por ello el repudio es un acto contrario a la "naturaleza" y a la "ley"; contra la naturaleza, porque desde luego queda dividida una sola carne; y contra la ley, porque se repudia a la mujer, a pesar de la unión hecha por Dios, y a pesar de su mandato que no sea dividida (San Juan Crisóstomo Hom. 63). Cuando los fariseos preguntan al Señor si es lícito a un hombre repudiar a su mujer por engañarlo, si contestaba que era lícito, sería contrario a la pureza que proclamaba; y si respondía que no era lícito, sería mirado como contrario a la doctrina de Moisés; el Señor les contesta ¿No habéis leído que el que hizo al hombre y la mujer "macho y hembra" los hizo, no dijo, "macho y hembras", a fin de que no se enlazasen más que en un

⁸ Mensajes de Juan Pablo II en América Latina, Ediciones Paulinas, Bs.As., 1979, pág. 34.

solo matrimonio? Además, Moisés al ver que eran asesinadas las mujeres repudiadas, para entregarse los hombres a una mala vida, prefirió ser indulgente con el repudio y divorcio, agregando el Señor: "por la dureza de vuestros corazones lo *permitió Moisés*", no dijo lo *permitió Dios*. Dice San Pablo (Cor. 7) "era el consejo de un hombre, mas no el mandato de Dios". Y continúa Santo Tomás comentando: "Porque siempre queremos lo que mandamos, mas lo que permitimos, lo consentimos sin quererlo; porque no podemos prohibir enteramente la mala voluntad de los hombres. Os permitió, pues, hacer cosas malas, con el objeto de que no hicierais otras peores. Luego con permitir Moisés hacer cosas malas, no os demostró la justicia de Dios, sino que quitó al pecado la culpabilidad del pecado; de manera que os pareciese que obrando según la ley, vuestro pecado no era pecado"⁹.

En las relaciones de familia fue observado por Savigny que "sólo bajo un aspecto pertenecen al derecho positivo, y aun puede decirse que en él se comprende la menor parte, pues la parte más importante pertenece a un dominio muy diferente del jurídico"¹⁰.

El orden que se establece en el matrimonio descansa en una convivencia social, y como tal, nace del peso relativo de las diversas personalidades que constituyen la sociedad; no es un orden fijo y determinado. El respeto recíproco, el amor, y no los límites legales, son factores que protegen al matrimonio. Por ello, cuando el derecho tropieza con la comunidad doméstica puede contribuir a destruirla. Ejemplo claro fue la jurisprudencia de la *ilustración*, intentó reducir al matrimonio a un esquema puramente jurídico y contractual, desconociendo a la familia como bien común y la esencia de la misma. Podemos mencionar la grotesca definición kantiana en sus "Principios Metafísicos del Derecho": "vinculación de dos personas de distinto sexo para la posesión de sus propiedades sexuales durante toda la vida". Los hijos tienen en el amor de los padres una garantía mayor y más eficaz que todas las leyes positivas posibles y que todos los códigos de la tierra. Hay padres desnaturalizados, es cierto; son injustos alguna vez; pero la excepción no puede ser fundamento para legislación alguna. Buscad lo común, lo ordinario, lo universal, lo natural y acertaréis seguramente, preocupándoos con lo excepcional quebrantaréis las leyes de la naturaleza. Esta cuestión tiene cierta similitud con lo que Carbonnier llama la *hipótesis del no derecho*, y lo define como: "la ausencia de derecho en cierto número de relaciones humanas en las cuales el derecho teóricamente está llamado a estar pre-

⁹ SANTO TOMÁS: "Catena Aurea", II. Evangelio de San Mateo, Capítulo XIX v. 8 y 9. Ed. Cursos de Cultura Católica, Bs. As., 1946, pág. 127.

¹⁰ SAVIGNY, F. C.: "Sistema del derecho romano actual", Madrid s/f., t. I pág. 265.

sente. No es el antiderecho ni el derecho injusto que es un fenómeno positivo. Ni tampoco el subderecho, que puede producirse en la subcultura de ciertos grupos particulares, apareciendo como un derecho degradado o imperfecto, que constituyen fenómenos positivos, el *no derecho* tiene una negatividad característica". Piensa el autor que los juristas dogmáticos tienen un postulado de "panjurismo". El derecho tiene que estar en todas partes, envolver todo, sostener como un dios todo el universo habitado. Posición que también había adoptado la "sociología jurídica", que pensaba que en lo social el derecho no podía estar ausente en parte alguna. Pero hoy reconoce que no todo lo social es jurídico, que el derecho no cubre toda la atmósfera humana, que hay en las sociedades vacíos de derecho.

Para Carbonnier lo esencial es la hipótesis del *no derecho*, es el movimiento del derecho al no derecho, el abandono por el derecho, de un terreno que ocupaba o que había sido de su competencia ocupar. Las relaciones de familia para funcionar armoniosamente necesitan hallarse sostenidas por relaciones afectivas entre los partícipes, ya que, por ejemplo, un matrimonio en el cual cada uno de los esposos se cerrara en un estatuto de derechos y obligaciones que la ley le asignase sería, en verdad, un pobrísimo matrimonio; y así en el desenvolvimiento de una familia, los individuos no practican continuamente el derecho, sino de tanto en tanto, cuando no pueden hacer otra cosa. El derecho entra si es reclamado expresamente por la voluntad de uno de los interesados, mientras que su voluntad implícita basta para mantenerlo descartado ¹¹.

Para Vallet de Goytisoló, no todos los supuestos que Carbonnier califica como "no derecho" pueden estimarse como tales, sólo interesa aquello que sea más conveniente para el bien común, dejando fuera del campo jurídico el cumplimiento de ciertas exigencias morales de la virtud de justicia ¹².

Coincidimos con Vallet de Goytisoló en dejar el cumplimiento espontáneo de lo justo en la esfera de la moral. Sin embargo, es necesario que el Estado se interese por la familia como cuerpo intermedio, legislando en favor de su estabilidad y fecundidad ¿Qué seguridad habría para el porvenir en un estado donde se admitiera el divorcio? Ninguna, pues se destruiría la célula social, la fuente donde recibimos la vida, la primera escuela donde aprendemos a pensar, el primer templo donde aprendemos a orar; hay que combatir todo aquello que aniquile a la familia. Y, en cambio, hay que alabar y estimular todo cuanto favorece a su engrandecimiento moral y material; sólo así habremos cumplido con el orden sobrenatural, natural y social.

¹¹ VALLET DE GOYTISOLO, J.: "En torno al derecho natural", Madrid, 1973, pág. 131.

¹² VALLET DE GOYTISOLO, J.: *op. cit.*, pág. 134.